

ORDENANZA N°: 253

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Suspéndanse las extinciones de obligaciones dispuestas por Ordenanzas N° 126/2019 a 209/2019 de los planes de viviendas Primer Hogar I hasta tanto no se finalice la construcción y se concrete la entrega de todas las viviendas adjudicadas.

Artículo 2: El Departamento de Viviendas Municipal deberá convocar dentro de los cinco (5) días de promulgada la presente Ordenanza a una reunión, previa notificación a la totalidad de los adherentes del Plan Primer Hogar I, a los efectos de informar sobre el estado actual del plan y las proyecciones económicas y financieras con estimación de plazos para culminación.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/11/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1250/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019